

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Radicado No. 630014003006-200900766-00

Armenia Quindío, treinta (30) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta la medida de embargo y retención de los títulos judiciales que existan en el presente asunto, decretada por el Juzgado Octavo Civil Municipal de Armenia, dentro del proceso EJECUTIVO promovido por MARLENY MARIN BETANCOURT en contra de la común demandada LUZ MARINA GONZALEZ ARREDONDO y radicado al Nro. 6300103008-2016-00346-00; el juzgado considera que dicha medida NO SURTE EFECTOS LEGALES, ya que el presente proceso se encuentra terminado por desistimiento tácito, y las medidas decretadas no surtieron efectos legales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;

SILVIO ALEXANDER BELALCAZAR REVELO

JUEZ.

LMG

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL EN
ORALIDAD
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO
No. 203 DEL 01 DE DICIEMBRE DE 2021

BEATRIZ ANDREA VÁSQUEZ JIMÉNEZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Silvio Alexander Belalcazar Revelo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 006 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2af957e2b1aeb9b96db2a22737bf3c8d66841c184c215b1ce71f42c2a70a9cb7**

Documento generado en 30/11/2021 09:59:13 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>